

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad medicina y cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1994, Diario Oficial de Extremadura de 31 de diciembre, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad medicina y cirugía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la base nueve, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la base diez de la Convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación.

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el país comunitario de procedencia.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado me-

dante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a la Orden de Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal, no afectando dicha excepción al personal interino. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base dos de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 10 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS

Num. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	MARTIN LLANOS, SIXTO JOSE	6950006	35,57
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIANO	7802473	34,75
3	SANTOS HURTADO, ANTONIO	6945527	33,50
4	PALOMERO PESCADOR, GABRIEL	7792535	33,39
5	CINTAS FISICO, JUAN	8768528	32,75
6	GONZALEZ GARCIA, M. ESPERANZA	8769635	32,75
7	RUBIO PALOMINO, PEDRO	6963217	32,50
8	DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO	8675587	32,50
9	CORTES ORTEGA, AGUSTIN JESUS	8696835	32,25
10	CERRO LOPEZ, MANUEL	6963202	31,69
11	LOZANO CABELLO, JUAN	8690149	31,50
12	JAVALOYES DE PERALTA, JUAN LUIS	6961302	31,25
13	SANCHEZ RODRIGUEZ, PEDRO V.	8783235	30,75
14	MORENO GARCIA, DOLORES	30070947	30,50
15	MOTOS GOMEZ, JUAN	75202850	30,50
16	AGUILAR JADO, JOSE MANUEL	6979501	30,29
17	PRECIADO PEREZ, CARMEN	8686888	28,74
18	GOMEZ ENCINAS, JESUS	6967200	28,36
19	MURILLO RAMOS, ANTONIA	8693651	28,22
20	DOMINGUEZ ACEDO, FLORENCIO	6964448	27,54
21	GARCIA GOMARIZ, ALFREDO	7816771	27,26
22	LEMUS GALLEG0, JUAN LUIS	9156000	26,53
23	VALHONDO ELIAS, JUAN ANTONIO	6983585	25,22
24	MARTIN PORTAL, ALEJANDRO	7826461	24,70
25	DOMINGUEZ POLO, INOCENCIA	7799278	24,40
26	BERNUDEZ MONJE, ADELA	8805033	24,23
27	SAGUILLO GONZALEZ, PEDRO LUIS	11765767	23,75
28	CURTO PEREZ, JOSE MANUEL	7432073	23,30
29	ANTOLIN RODRIGUEZ, JUAN DAMIAN	9171468	22,27
30	FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA, ANT.	9150786	22,06
31	GONZALEZ MAYA, JOSE LUIS	8802634	21,89
32	CARPI ABAD, MANUEL	25429893	21,45
33	GALLEG0 BACAS, ROSA MARIA	7437000	21,20
34	HURTADO CARVAJAL, MERCEDES	8790203	21,16
35	SANCHEZ ALZAS, CARLOS JESUS	9155575	21,12
36	LASO MARTIN, FCO. JAVIER	8783900	21,08
37	ARBIZU CRESPO, ANTONIO	76233656	21,00
38	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. ISABEL	11767213	21,00
39	TEJERO VICENTE, MARIA INOCENCIA	6988070	20,66
40	DURAN CABRERA, ROSA MARIA	7010766	20,52
41	RENTERO SANCHEZ, VALENTIN	7004011	20,34
42	MACIAS BARRAS, MAXIMA	8789579	20,20
43	MATEOS DOMINGUEZ, M. JOSE	8789188	20,16

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
44	GOMEZ MENDEZ, M. DEL PILAR	8101241	20,13
45	GOMEZ JARAMILLO, ANTONIO	9150007	20,02
46	FRANGANILLO PAREDES, JOSEFA	9165596	19,84
47	TOMILLO GARCIA, MANUEL R.	33978247	19,65
48	GARCIA SANCHEZ, JOSEFA	7827718	19,61
49	MORENO LAVADO, ISABEL	9169297	19,50

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 14 de febrero de 1995, de modificación de la Orden de 3 de febrero por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la especialidad de veterinaria, mediante nombramiento interino o contratación temporal.

Regulada por Orden de 3 de febrero de 1995 la constitución de la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la especialidad de veterinaria, mediante el nombramiento interino o contratación temporal, el error existente en el anexo de dicha Orden sobre su fecha de publicación y otras actuaciones de la Administración en relación con los afectados, hacen hoy necesario proceder a una ampliación del plazo de petición de los interesados a efectos de la comarcalización de la referida lista de espera.

Por lo anterior y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

RESUELVE

PRIMERO.—El plazo de diez días a que se refiera el apartado segundo de la Orden de referencia se amplía hasta el día 28 de febrero de 1995.

SEGUNDO.—Se procede de nuevo a la publicación del anexo de la Orden.

Mérida, 14 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS